



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2019

Expediente N° 20.452/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 390/19, por la cual este Cuerpo autoriza la creación de un (1) cargo de Secretario en Rectorado, Facultades y Sedes Regionales – estructura funcional de la Universidad Nacional de Salta, con denominación, misiones y funciones a definir por cada Unidad de Gestión, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de ello, el Director de la Sede Regional Tartagal, mediante Resolución N° 594/19, crea en su ámbito la **Secretaría de Asuntos Institucionales y Estudiantiles**, con las misiones y funciones allí consignadas.

Que, el Art. 100, inc. 20 del Estatuto Universitario otorga atribuciones al Consejo Superior para "Aprobar el número de Secretarías de la Universidad y reglamentar sus funciones"

Que se cuenta con la disponibilidad de la partida presupuestaria correspondiente en virtud del financiamiento recurrente dispuesto por Resolución SPU N° 2019-169-APN-SECPU-MECCYT y Resolución CS N° 390/19.

Que se han expedido favorablemente las Comisiones de Interpretación y Reglamento por la Misión y Funciones (Despacho N° 149/19) y de Hacienda por su financiamiento (Despacho N° 74/19).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sesión Ordinaria del 24 de octubre de 2019)

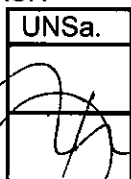
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Crear la **Secretaría de Asuntos Institucionales y Estudiantiles** en el ámbito de **SEDE REGIONAL TARTAGAL**, con las misiones y funciones que obran como ANEXO I de la presente.

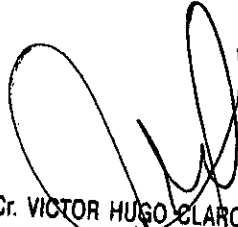
ARTICULO 2°.- Imputar como gastos recurrentes de personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 390/19.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Sede a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ESTUDIANTILES
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Misión:

- Participar en la programación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas y actividades institucionales, de bienestar estudiantil y de extensión y vinculación con la sociedad que surjan como demanda y/o iniciativas de la sociedad, sus instituciones y de los estamentos que componen la de la Sede Regional Tartagal. Como también Identificar necesidades, demandas y problemáticas existentes en la población estudiantil de la SRT.

Funciones Generales:

1. Junto a la Secretaria General, asistir a la Dirección de la SRT y al Consejo Asesor en los asuntos de gestión administrativo-institucional, de extensión y de bienestar estudiantil en coordinación con las dependencias de la Sede, las Escuelas o Coordinación de Carrera.
2. Planificar proyectos y acciones que tienen como meta vincular tanto las demandas y necesidades sociales con la docencia y las propuestas de trabajo de extensión formuladas por integrantes de la SRT que articulen Docencia-Extensión, especialmente, las referidas a cuestiones de educación, desarrollo, tecnología, salud, derechos humanos, pueblos originarios, discapacidad, perspectiva de género, disidencias, contextos privados de libertad, culturas y todas aquellas problemáticas atinentes a las disciplinas de las carreras que se dictan en la Sede.
3. Junto con la Secretaría General proyectar, coordinar y evaluar tareas y políticas intra institucionales que favorezcan el logro de los objetivos de las diferentes dependencias de la Sede y que susciten una convivencia democrática, el respeto por los derechos humanos, la capacitación permanente, la erradicación de toda forma de discriminación, acoso o violencia.
4. Participar junto con la Secretaría General en la planificación y ejecución de las políticas y actividades de las diferentes dependencias y Carreras de la Sede.
5. Promover el desarrollo de proyectos y acciones de extensión, culturales, artísticas y de recreación que contemplen los intereses de los diferentes estamentos de la Sede y de la población de la región.
6. Promover una política de Comunicación institucional que favorezca la producción, circulación y creación conjunta de la información entre dependencias y actores de la Sede y que posibilite su interacción con el medio.

Funciones Específicas:

1. Programar, ejecutar y evaluar las acciones pertinentes al área, promoviendo la participación de todos los estamentos de la Sede, su articulación con la comunidad universitaria y la vinculación con diferentes agentes sociales.
2. Junto a la Secretaría General, proponer la implementación de políticas generales para la articulación institucional de las diferentes áreas de la Sede.
3. Colaborar con la Secretaria General en la coordinación los asuntos administrativos, presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales de la Sede.
4. Colaborar con la Secretaría General en la asistencia a la Dirección en la elaboración y verificación del anteproyecto del presupuesto anual, adecuándolo a las políticas establecidas.
5. Coordinar y dar seguimiento a los concursos de cobertura de los cargos del Personal de Apoyo Universitario.
6. Colaborar con la Secretaría General en lo relacionado con los procesos de evaluación institucional, acreditaciones y otras instancias que puedan derivarse de ellas.
7. Colaborar con la Secretaria General en la coordinación con las Direcciones Generales en la implementación de programas de capacitación para el Personal de Apoyo Universitario y contratados y actividades específicas para el estamento que promuevan su desarrollo y articulación con el resto de la comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

8. Estimular, apoyar, reconocer y difundir las actividades de grupos de trabajo que desarrollen acciones de Vinculación y Transferencia en el marco de sus Proyectos de investigación o extensión.
9. Planear y proponer, de manera conjunta con la Secretaria General, instancias de capacitación, actualización y asesoramiento a personas e instituciones del medio. De igual manera, coordinar las propuestas de capacitación que surjan desde los docentes y Carreras de la SRT y posibilitar su implementación. Participar en proyectos colaborativos, con instituciones del Estado y con organizaciones sociales.
10. Promover el resguardo y exhibición del patrimonio material e inmaterial que constituya la base de la construcción de una memoria institucional y social, que incluya a todos sus actores sociales.
11. Proyectar, coordinar y supervisar el plan de Becas Institucionales, las prácticas rentadas y las pasantías para estudiantes, docentes y graduados, en forma conjunta con la Secretaria General.
12. Planificar y supervisar la realización de reuniones científicas y tecnológicas, nacionales e internacionales.
13. Desarrollar actividades de cooperación e intercambio con las comunidades académicas de la región, el país, Latinoamérica e internacionales.
14. Asistir a la Dirección en la firma de convenios o protocolos con entes Provinciales, Nacionales e Internacionales, públicos y privados, de interés para las actividades académicas, de vinculación, culturales y artísticas, en coordinación con las áreas de la universidad que correspondieran.
15. Promover el vínculo con Instituciones y Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales dedicados a la promoción, ayuda de programas y actividades sociales y culturales que impulsen la participación de los alumnos en actividades de investigación y extensión a través de proyectos, becas, pasantías, etc. que busquen profundizar su formación práctica en áreas específicas o derivadas de la formación profesional de las carreras de la SRT.
16. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas vigentes para personas con discapacidad.
17. Coordinar las actividades de vinculación de la SRT con la Secretaría de Extensión de la Universidad y con las diferentes unidades académicas.
18. Diseñar y desarrollar estrategias de comunicación intra e inter institucional a los fines de divulgar y promover las distintas acciones y proyectos propuestos por la Dirección.
19. Colaborar con la Dirección en las tareas vinculadas con Higiene y Seguridad de la Sede Regional Tartagal.
20. Participar y colaborar con la Secretaria General en las sesiones del Consejo Asesor asistiéndolo en las tareas de secretaría del mismo.
21. Promover en los estudiantes condiciones que conduzcan a la buena salud, a la adquisición de estilos de vida saludables y a la prevención de enfermedades.
22. Colaborar en la promoción y la participación de estudiantes en actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales.
23. Junto a la Secretaria General proponer formas de organizar los recursos materiales y humanos para optimizar el funcionamiento general de la Sede, el Museo Etnográfico Regional, el anexo Santa Victoria y gestionar su ejecución.
24. Refrendar las resoluciones que emite la Dirección y el Consejo Asesor relacionadas con su área.
25. Coordinar la organización de actos y eventos institucionales en forma conjunta con la Secretaria General.
26. Representar a la SRT en las reuniones organizadas por la Secretaría de Extensión y de Bienestar Estudiantil de la Universidad u otras dependencias o Facultades de la misma sobre asuntos de su competencia.
27. Reemplazar en caso de licencia o ausencia al Secretario General.
28. Otras actividades y/o funciones no incluidas en el presente listado y que se relacionen con el área de su incumbencia.

Expte. Nº 20452/19.-

Pág. 3/3.-

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaria
Consejo Superior

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA